

1. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

MARCO GENERAL TAXONOMÍA VERDE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
ANEXO	Incluir un Glosario de términos y definiciones	Ofrecer un marco conceptual que facilite la interpretación de la taxonomía
MARCO GENERAL DE LA TAXONOMÍA PARA REPÚBLICA DOMINICANA	Considerar enumerar los objetivos priorizados alineados al componente u las capacidades sociales	En el documento de la propuesta se expresa que la taxonomía se define como un sistema de identificación para actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales y/o sociales, los cuales responden a los compromisos, las estrategias y las políticas trazadas en esta materia por el país.
ARTICULACIÓN CON LA AGENDA 2030	Considerar mencionar las fuentes de datos de la cifra presentas u las metodologías utilizadas en caso de ser propia.	Proteger el medio ambiente: La República Dominicana se ha comprometido a proteger el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y abordar el cambio climático. En 2022, la tasa de deforestación en la República Dominicana era del 0.9%.
	La siguiente representa una observación general a la propuesta de taxonomía verde presentada, debido a la que misma no incluye al sector agropecuario de forma directa.	Debido a mi actual trabajo, conozco de importantes iniciativas que está llevando el sector agropecuario, con el uso de fondos internacionales y a través de instrumentos de deuda pública y soberana, para la implementación de proyectos ‘verdes’ y ‘sostenibles’ para el sector en la República Dominicana. Tal es el proyecto aprobado en la ley de presupuesto de 2023 bajo el nombre de <i>Fortalecimiento del Financiamiento para el Sector Agropecuario con enfoque tecnológico y sostenible en la República Dominicana</i> con un total de US\$180 millones provenientes del BID y el BCIE asignados al Ministerio de Agricultura con la finalidad de ser tramitados a través del Banco Agrícola para crear una cartera de préstamos ‘verdes’. Para el desarrollo de este proyecto el Bagrícola tuvo que auxiliarse de consultores internacionales que colaboraran con la definición de ‘verde’ para el sector. Pero si el proyecto quisiera llevarse a una escala mayor, o, por ejemplo, quisieran emitirse bonos verdes para fines de atacar el sector ganadero que es tan contaminante, el proyecto no se vería amparado por la taxonomía verde que el país está elaborando y que ha costado la inversión de mucho tiempo y expertos para tener. No incluir al sector agropecuario presenta limitaciones para que este

		<p>importante renglón económico pueda atraer inversiones extranjeras sustentadas y que el aporte que puede el mismo hacer a la NCD-RD2020 no sea cuantificada.</p> <p>Una de las principales críticas realizadas en Latinoamérica a la taxonomía europea, era precisamente el hecho de no haber incluido al sector agropecuario.</p> <p>La agricultura, la ganadería y las áreas forestales representan importantes activos para la economía del país y para la emisión de GEI.</p> <p>Viendo las taxonomías de la región, como la de Colombia o la de Panamá (que actualmente se encuentra en consulta pública también), podemos notar que sí fue incluido el sector agropecuario de forma muy específica. Pueden utilizarse estas como ejemplos también; la colombiana hizo mucho énfasis en la producción de arroz, café, cacao y ganado que serían rubros de igual o especial interés también para el sector agro dominicano.</p> <p>La relevancia económica y ambiental del sector agropecuario en la República Dominicana lo hacen merecedor de un documento técnico sectorial dentro de esta primera iniciativa de taxonomía verde para el país.</p> <p>De esta forma se fomentan los proyectos, que además del que se encuentra en curso expuesto anteriormente, se derrollarán a futuro con la finalidad de convertir al país cada día más en esa promesa definida para el 2030.</p>
Introducción	<p>Sugerimos eliminar y sustituir por la siguiente redacción:</p> <p>«La República Dominicana, como signataria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo el Acuerdo de París, la Agenda de Desarrollo 2030, y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), está involucrada en el diseño e implementación de instrumentos financieros, a fin de cumplir con sus objetivos ambientales y climáticos.</p>	<p>Mejora de la sintaxis y por ende de la comprensión del documento</p>

	<p>Con este fin, se conformó a nivel local, el Comité de Monitoreo de la Taxonomía Verde, a cargo de diseñar e impulsar la implementación de una taxonomía que promueva el direccionamiento de flujos financieros hacia actividades económicas.</p> <p>Esta clasificación servirá para que las instituciones participantes de los mercados financieros utilicen un lenguaje común sobre las políticas, las estrategias y los compromisos trazados por el Gobierno; que servirá de catalizador para el desarrollo de instrumentos en materia ambiental</p>	
<p>Proceso de construcción de la Taxonomía Primer párrafo</p>	<p>Sugerimos la siguiente edición al primer párrafo para que se lea: «El Comité de Monitoreo, bajo la coordinación de la Superintendencia del Mercado de Valores, con el apoyo de los expertos sectoriales elaboró una lista inicial de actividades económicas y activos que contribuyen de manera sustancial al logro de los objetivos nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático, según el análisis de taxonomías internacionales, el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV), los principios y criterios internacionales existentes en certificación para Bonos Verdes y la información recogida para cada sector en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana para el período 2020-2030.»</p>	<p>Concordancia de número Mejora de la sintaxis</p>
<p>Proceso de construcción de la Taxonomía Segundo párrafo</p>	<p>Eliminar la última frase para que se lea como sigue: «La primera lista fue socializada, revisada y complementada por la Mesa de Taxonomía y por los ocho asesores líderes sectoriales que participaron en la construcción de la taxonomía, incluyendo una asesora intersectorial, y,</p>	<p>Simplificación del mensaje</p>

	posteriormente, fueron enriquecidas por 202 expertos técnicos y partes interesadas, representantes de diferentes entidades de los sectores privado, público, academia y organismos internacionales.»	
PROPÓSITO DE LA TAXONOMÍA	En la definición del propósito, se excluye un elemento fundamental para la implementación de esta iniciativa que es la fuente de recursos que se van a encaminar hacia los proyectos que se comprometan en acogerse a esta transformación. “Esta taxonomía pretende direccionar flujos financieros hacia actividades...”	En la definición del Propósito, se hace referencia al Acuerdo de Paris donde se menciona explícitamente la existencia de un “Mecanismo Financiero de la Convención” que incluye el Fondo Verde del Clima.
Progresividad en el proceso de construcción	Modificar la redacción para que se lea como sigue: «Entendiendo que las taxonomías verdes tienen como propósito principal movilizar capital hacia proyectos que respondan a las problemáticas más relevantes de un país, así como refrendar los compromisos globales sobre desarrollo sostenible y la ruta hacia la carbono neutralidad, el Comité de Monitoreo de la Taxonomía reconoce la importancia de desarrollar este documento de manera progresiva, no solo adobar todos los objetivos ambientales priorizados en el mismo, sino también para abordar, objetivos sociales. El Comité reconoce, por un lado, que existen interrelaciones entre la gestión ambiental, la acción climática y las salvaguardas sociales (ver gráfico 1) y, por el otra, la importancia de atender brechas y vulnerabilidades socioeconómicas para países en desarrollo y emergentes, como lo es la República Dominicana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar el mensaje de que se refiere a la taxonomía verde. 2. Ortografía. La palabra socioeconómicas No necesita guion
Progresividad en el proceso de construcción, página 4	Entendiendo que las taxonomías tienen como propósito principal movilizar capital hacia proyectos que respondan a las problemáticas más relevantes de un país, así como refrendar los compromisos globales sobre desarrollo sostenible y la ruta hacia la carbono neutralidad, el Comité de	Corregir redacción.

	<p>Monitoreo de la Taxonomía reconoce la importancia de desarrollar este documento de manera progresiva, no solo adobar abordar todos los objetivos ambientales priorizados en el mismo, sino también para abordar, objetivos sociales. El Comité reconoce, por un lado, que existen interrelaciones entre la gestión ambiental, la acción climática y las salvaguardas sociales (ver gráfico 1) y, por el otra-otro, la importancia de atender brechas y vulnerabilidades socio-económicas para países en desarrollo y emergentes, como lo es la República Dominicana.</p>	
Gráfica 1	Sugerimos cambiar “ <i>Technical Screening Criteria</i> ” por «Criterios técnicos de selección»	Completar la traducción de la información ofrecida en la gráfica
Nota al pie 1	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>1 El BIS en su publicación «<i>A taxonomy of sustainable finance taxonomies</i>» (octubre, 2021) reconoce la importancia de desarrollar taxonomías sostenibles de manera progresiva por objetivo ambiental</p>	<p>Mejora de sintaxis Concordancia de número En español, los meses del año se escriben en minúscula</p>
Definición de Taxonomía Primer párrafo	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>«La taxonomía se define como un sistema de identificación y clasificación de actividades económicas y activos que contribuyen de manera sustancial al logro de objetivos ambientales y/o sociales, los cuales responden a los compromisos, las estrategias y las políticas trazadas por el país</p>	Facilitar la comprensión de la definición
Definición de Taxonomía segundo párrafo	Sugerimos eliminar el segundo párrafo	Redundancia con lo planteado en el párrafo anterior
Propósito de la taxonomía, página 6	La Taxonomía Verde de la República Dominicana tiene entre sus objetivos servir como herramienta para identificar productos financieros verdes, como bonos verdes o instrumentos financieros relacionados con metas ambientales, centrándose especialmente en objetivos de mitigación del cambio climático. Sin embargo, aunque el	Es necesario esclarecer el tiempo proyectado que pretende, así como la forma en que se realizarían estos avances, para fines de determinar los objetivos adicionales que propone la taxonomía.

	documento menciona la intención de desarrollar objetivos adicionales en el futuro, no ofrece claridad sobre cuándo o cómo se llevarán a cabo estos avances.	
Usos de la Taxonomía	<p>Sugerimos la siguiente redacción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar la diferenciación y clasificación del uso de fondos de instrumentos financieros verdes (ej.: bonos verdes, carteras verdes, portafolios de inversión e índices bursátiles), alineados con la consecución de objetivos ambientales y/o climáticos. 2. Proveer una herramienta para fortalecer los ejercicios de reporte, comunicación y transparencia en los mercados de capitales y monitorear el riesgo de lavado verde o <i>greenwashing</i> 3. Fortalecer el rastreo de inversión privada y la comunicación frente a acuerdos internacionales, mediante la articulación con los sistemas de monitoreo del gasto público 4. Servir de marco para los sistemas de incentivos e instrumentos fiscales diseñados para el logro de objetivos ambientales. 5. Aportar a los mecanismos de evaluación, verificación y reporte de cumplimiento de metas climáticas y de transparencia 	<p>Mejorar entendimiento del numeral 2 Hacer visible el numeral 4 Destacar relevancia del numeral 5</p>
Uso de la taxonomía, numeral 2, página 6	Proveer una herramienta para fortalecer los ejercicios de reporte, comunicación y transparencia en los mercados de capitales y monitoreo al riesgo de greenwashing ;	Se recomienda incluir con una nota al pie del documento el significado de <i>greenwashing</i> al ser un término extranjero, y dar una breve definición de lo que conlleva esta práctica.
PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAXONOMÍA	En esta sección se detallan los componentes académicos, políticas públicas, y de homologación de conocimiento, entre otros	En los Artículos 9 y 10 del Acuerdo de Paris se resalta la importancia de suministrar recursos financieros hacia países en desarrollo e insulares.

	aspectos vinculados al componente teórico e investigativo. Sin embargo, los principios deberían incluir claramente el componente del compromiso de movilización de recursos monetarios y financieros hacia los activos que se transformen y ajusten a la Taxonomía propuesta	
<p>PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TAXONOMÍA, páginas 6 y 7</p> <p>Varias organizaciones internacionales han manifestado la necesidad de contar con principios para el desarrollo de taxonomías verdes, en respuesta al creciente interés de diferentes instituciones privadas, gremios, gobiernos y jurisdicciones en desarrollar estos sistemas de clasificación.</p>	La redacción parece más a un comentario y no debe estar así en el documento.	
Establecimiento de objetivos ambientales	<p>Sugerimos modificar redacción para que se lea como sigue:</p> <p>« Para el desarrollo de la taxonomía, se identificaron las prioridades ambientales del país alineadas con las políticas públicas trazadas por el Gobierno dominicano como son: la Estrategia nacional de conservación y uso Sostenible de la Biodiversidad; la ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo; el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como las convenciones internacionales pertinentes, incluyendo la NDC en relación con el Acuerdo de París y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).»</p>	Incorporar/resaltar prioridades y políticas públicas definidas localmente

<p>Alineación con el marco normativo y regulatorio, página 7</p> <p>Los criterios de elegibilidad y los requisitos de cumplimiento definidos están alineados con la regulación ambiental relevante y vigente para asegurar que refleje las prioridades y planes nacionales. Esta taxonomía se revisará periódicamente para asegurar la vigencia frente a nuevos acuerdos, metas y objetivos establecidos por el país.</p>	<p>Acá se debe indicar cada que tiempo se hará la revisión de esta.</p>	
<p>Alineación con el marco normativo y regulatorio, página 7</p>	<p>Indicar cada que tiempo en específico se hará la revisión.</p> <p>Se destaca que la taxonomía es un documento en evolución, sujeto a actualizaciones conforme surjan avances e innovaciones. No obstante, falta una ruta clara sobre el proceso de adopción y la gobernanza de la taxonomía. Aunque existe un grupo de trabajo ad-hoc para la construcción de la primera versión, el documento no aborda un proceso de gobernanza continuo que permita las actualizaciones mencionadas y la dirección para la futura implementación.</p>	<p>Por lo tanto, se sugiere establecer una gobernanza que no solo abarque el proceso de construcción inicial de la taxonomía, sino que también acompañe los pasos de implementación, capacitación y actualización continuada de la misma. Esto implica definir las instituciones involucradas, los intervalos de actualización, el apoyo del grupo de expertos revisores, y determinar si este proceso será permanente o periódico. De esta manera, se puede generar confianza en los procedimientos de actualización y asegurar que se aborden otros objetivos ambientales, así como la posible inclusión de sectores no considerados inicialmente, como el uso del suelo. Además, es necesario establecer si la adopción de la taxonomía será obligatoria como sistema de clasificación verde del país.</p> <p>Este proceso de gobernanza será fundamental para garantizar el cumplimiento de los periodos de vigencia, transición y actualización estipulados en los documentos sectoriales. Dichos documentos establecen que algunas acciones o actividades deben cumplir con periodos que oscilan entre 2 y 5 años para ser consideradas como verdes. Mediante un proceso de gobernanza explícito, se podría armonizar los intervalos de actualización con los periodos establecidos en los criterios y umbrales definidos a nivel sectorial en la taxonomía.</p>

Articulación con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) y con los sistemas de rastreo de gasto ambiental nacionales	Sugerimos agregar una coma «,» luego del adverbio. Las actividades y activos económicos seleccionados en los documentos técnicos de la taxonomía tienen su equivalencia con el CIIU. Adicionalmente, se alinean con las herramientas de captura de información existentes para las inversiones relacionadas con la gestión del cambio climático	Uso correcto de signos de puntuación
Conexión con otras taxonomías a nivel internacional, página 8	Aunque se reconoce que existen diferencias locales y regionales importantes, y que el proceso de diseño y actualización de la taxonomía verde ha tenido en cuenta los desafíos, las capacidades y las realidades específicas de República Dominicana, se usó como punto de referencia el Marco Común para Taxonomías Sostenibles de UNEP.	Detallar el significado de estas siglas.
Introducción - Conexión con otras taxonomías a nivel internacional	Se sugiere la consideración de otras taxonomías como la de Climate Bonds Initiative (CBI) especialmente para las categorías de energía solar, energía eólica y suministro y tratamiento de agua	Ayudará a reforzar criterios de adaptación y mitigación climáticas para los proyectos financiables para la presente taxonomía.
Introducción - Conexión con otras taxonomías a nivel internacional	Se sugiere la consideración los la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible del International Capital Market Association (ICMA) y la Guía para las finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC) como marco para considerar criterios para proyectos vinculados a cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación, resiliencia al clima costero, energía marina renovable, puertos, turismo sostenible y gestión,	Incorporar otras guías en este caso para bonos y préstamos que permitan ayudar a definir inversiones que aporten a mantener, restaurar y proteger ecosistemas diversos, productivos y resilientes; detener la pérdida de biodiversidad; mejorar la eficiencia energética; y reducir las emisiones de carbono y la contaminación, al tiempo que mejora los medios de vida y el empleo, basadas en tecnologías limpias, energía renovable y flujos de materiales circulares. Excluyendo las industrias extractivas no renovables (por ejemplo, el petróleo y el gas en alta mar, el dragado y la minería en aguas profundas), así como las prácticas insostenibles en otros sectores.

	conservación y restauración de ecosistemas marinos y costeros	
OBJETIVOS AMBIENTALES Y CLIMÁTICOS, página 8 <ul style="list-style-type: none"> • mitigación del cambio climático • adaptación al cambio climático 	Unir Mitigación y adaptación al cambio climático para hacer un solo objetivo con las dos acciones y en consecuencia un solo documento de Cambio Climático.	En los demás subtemas no encuentran los demás objetivos por separado.
Interrelaciones entre los objetivos ambientales Segundo párrafo Página 9	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>«De manera directa los ecosistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplen un rol en la regulación hídrica y climática, en la captura y fijación de carbono y en la composición y retención de los suelos. <p>Contribuyen a la seguridad alimentaria y a los medios de subsistencia y modos de vida, así como a la prevención de riesgos, principalmente los relacionados con procesos erosivos, como deslizamientos e inundaciones.»</p>	<p>Clarificación conceptual, los ecosistemas tienen un rol y contribuyen de manera directa a la satisfacción de necesidades humanas.</p> <p>La naturaleza nos aporta bienes y servicios que son esenciales para la vida de las personas aunque se los considera bienes públicos y, por lo tanto, permanecen al margen del mercado y la fijación de precios.</p> <p>Por ejemplo, el aire que respiramos; dado que nuestra respiración no afecta a los demás y como el aire que utilizamos no genera escasez a otras personas, dicho bien carece de valor de cambio y por consiguiente, no es atractivo para el mercado quedando fuera del estudio de la economía.</p> <p>La falta de valoración puede ser causa subyacente del deterioro de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad.</p>
Interrelaciones entre los objetivos ambientales Tercer párrafo Página 9	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>«La biodiversidad se ha visto amenazada por diversas actividades humanas y el cambio climático ha variado las características físicas y ecológicas que garantizan su preservación y la funcionalidad de los servicios ecosistémicos asociados.</p>	Mayor claridad del mensaje
Interrelaciones entre los objetivos ambientales. Cuarto párrafo	Esto es una cita textual del original y por lo tanto, debe ir entre comillas.	Esta cita textual hace referencia a un documento relativo al período 2011-2020. De no existir un documento vigente propondría eliminar la cita pues no resulta indispensable

Página 9	«La República Dominicana, con sus 48,670.82 km2, forma parte del sitio sobresaliente de la Biodiversidad del Caribe, el cual se encuentra entre los cinco más importantes del planeta (Myers et al, 2000; Smith et al, 2005). En particular, forma parte de la Hispaniola, caracterizada por una gran riqueza biológica, con altos niveles de endemismos.4»	
Interrelaciones entre los objetivos ambientales. Quinto párrafo Página 9	Sugerimos eliminar el párrafo	Los compromisos y regulaciones específicas nacionales sobre conservación de la biodiversidad fueron incorporados en
Cobeneficios Página 9	El término "cobeneficio" en el contexto de la taxonomía verde se refiere a los beneficios adicionales que se obtienen al realizar actividades económicas o inversiones que cumplen con los criterios de sostenibilidad y protección del medio ambiente establecidos en la taxonomía	Eliminación del guion en co-beneficio pues no necesario. Ofrecer una definición más comprensible y concreta.
Articulación con la Agenda 2030, página 11	A pesar de que en el documento general se menciona el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no se abordan aspectos sociales que podrían respaldar dicho cumplimiento. Por lo tanto, se sugiere integrar aspectos sociales en el desarrollo de los criterios de sostenibilidad, explicando claramente la relación entre las actividades y las metas e indicadores de los ODS. En términos de impacto social, se propone ajustar los requisitos de las normas de la Corporación Financiera Internacional (IFC), incorporando aspectos relevantes para la realidad local, como salvaguardas para la protección de derechos y el respeto al debido proceso.	Es necesario que la taxonomía incorpore aspectos sociales de la realidad local en cada sector, para fines de salvaguardar derechos y mejorar el debido proceso
IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y ACTIVOS	“Para el desarrollo de la taxonomía, el concepto de activos económicos se podrá entender como la definición tradicional de activos (manufacturados/financieros), pero puede incluir	Estos mecanismos de valoración y medición diseñados para República Dominicana, pueden ser pilotos para definir regionalmente las mejores prácticas para darle la visibilidad económica y financiera de la taxonomía.

	también activos naturales, los cuales proporcionan bienes y servicios...” Debería incluirse los mecanismos idóneos de medición correspondiente y valoración financiera que se aceptaran en el país para estos activos. Esa medición debe ser base para encaminar recursos económicos y medir impacto económico real en el desarrollo del país.	
Alcance inicial de la Taxonomía, página 14	Se recomienda incluir fuentes y artículos de referencia que determinen los umbrales o límites establecidos para cada sector dentro de la taxonomía, lo que permitiría identificar los puntos de referencia con los cuales se comparan los procesos para ser considerados verdes en la República Dominicana. Dado que muchos de estos umbrales están relacionados con la taxonomía colombiana, sería apropiado citar estas referencias para posibles actualizaciones de metodologías e indicadores.	La razón de esta recomendación es que permitirá esclarecer el alcance de esta al contexto y realidad local.
Sección donde se especifica el alcance general de la taxonomía	Revisar redacción. ¿No son 6 objetivos ambientales? Además, se indican 9 sectores en la tabla que sigue. En caso de sólo estar refiriéndose a los objetivos de contribución sustancial, especificar qué tipo de objetivos son los demás.	
Leyenda correspondiente a la “TABLA 1 - Cuadro de Actividades Económicas y Contribución Sustancial a Los Diferentes Objetivos Ambientales”	¿Porque se designa como potencial contribución sustancial vs. la contribución sustancial establecida para mitigación, recursos hídricos y ecosistemas? Si es por data comprobada, ¿no podría fundamentarse con data también la adaptación? Si no hay datos específicos para el país, podría extrapolarse desde la experiencia y datos de otros países.	
Alcance inicial de la Taxonomía, tabla 1, página 15	Colocar nombre completo y no dejar solo las iniciales TIC	Colocar un glosario de siglas, Para entender mejor este sector y demás acrónimos colocados en el documento.

TIC		
Alcance inicial de la Taxonomía, tabla 1, página 15	Recursos hídricos y marinos tienen un enlace con el tema de residuos	Justamente hay un impacto fuerte en este tema, por un mal manejo en la recolección y disposición final de los residuos.
Criterio de elegibilidad, página 15	La estructura del documento de la taxonomía no presenta una homogeneidad en todos los sectores y actividades, lo que podría complicar la aplicación de criterios de elegibilidad o exclusión en determinados casos. Se sugiere revisar la coherencia entre los diferentes sectores, asegurando una consistencia adecuada en cuanto a umbrales, objetivos y definiciones. Este aspecto será abordado con mayor detalle en los comentarios sectoriales.	Es de importancia homogeneizar en los criterios de elegibilidad de todos los sectores y el alcance general de los mismos, para evitar situaciones de interpretación a futuro que limiten las inversiones.
Documento: TAXONOMÍA VERDE REPÚBLICA DOMINICANA DOCUMENTO TÉCNICO MARCO GENERAL Sección: REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	Indicar quien estará facultado a realizar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el Plan de Manejo Ambiental, así como aclaración de si éstos deben ser conocidos y aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Especificar a quién los usuarios deben demostrar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos de cumplimiento, Entidad que deberá tener las calidades de declarar que el usuario cumple con los requisitos de cumplimiento y aseguran que la actividad económica no hace daño significativo (NHDS) en relación con los demás objetivos ambientales. Listar los requisitos de cumplimiento generales de la taxonomía	Se incluyen sectores que actualmente no cuentan con un marco normativo de gestión ambiental establecido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO, página 16	¿Qué es un “daño significativo”?	

<p>No hace daño significativo (NHDS) en relación con los demás objetivos ambientales</p>		
<p>Tabla en la que se especifican las condiciones en las que se puede generar daño significativo que se encuentra dentro de la sección de “Recomendaciones para la Aplicación de los Requisitos de Cumplimiento”.</p>	<p>Agregar título a la tabla aclarando que son condiciones que podrían excluir la actividad de clasificarse con la taxonomía.</p>	
<p>Tabla en la que se especifican las condiciones en las que se puede generar daño significativo que se encuentra dentro de la sección de “Recomendaciones para la Aplicación de los Requisitos de Cumplimiento”, en su apartado que especifica lo siguiente: “La actividad económica no es consistente con los esfuerzos de adaptación sectoriales, regionales y/o nacionales”.</p>	<p>Modificar la redacción a "perjudica los esfuerzos..." o "es contraproducente para..." Ya que <u>no ser consistente</u> no implica que sea nocivo y podría excluir actividades que afecten positivamente la adaptación, pero no necesariamente se hayan incluido en los instrumentos nacionales.</p>	
<p>Sección sobre los Puntos de control generales para los sistemas de gestión, en el Numeral 2 de su acápite sobre la “Biodiversidad y ecosistemas”.</p>	<p>Se debe revisar la redacción de este párrafo. La primera oración queda inconclusa.</p>	
<p>Puntos de control generales Página 16</p>	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera: 2. Para los sitios y operaciones ubicados en o cerca de espacios pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) incluidas las áreas protegidas, pertenecientes al Patrimonio Mundial de la UNESCO las Áreas Clave para la Biodiversidad, así como las áreas protegidas</p>	<p>Contextualizar la taxonomía a la realidad nacional. Natura 2000 es una red de áreas de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea, no debe formar parte.</p> <p>Sugerimos además no hacer mención específica de los decretos ya que, el país se ha unido a la iniciativa del 30x30 que plantea conservar y proteger el 30% de las tierras y aguas territoriales para el 2030. Esto supone que a</p>

	creadas por Decreto del Poder Ejecutivo con posterioridad a la promulgación de la Ley 202-04, con el objetivo de conservar la biodiversidad y los recursos naturales. Para estos lugares hay que implementar un programa de monitoreo y evaluación de la biodiversidad (mediano y largo plazo).	corto y mediano plazos, se estarán creando nuevas áreas protegidas que no serían incluidas con la redacción original.
PUNTOS DE CONTROL GENERALES PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN/CONTAMINACIÓN	Considerar especificar las normas Ambiental sobre Calidad del Agua y Control de Descarga *Norma para la gestión de Residuos sólidos no peligros.	Las normas ambientales sobre control de contaminación especifican los criterios y elementos considerado como contaminantes al medio ambiente, por esta razón, es recomendable mencionar o citar en pie de página.
Puntos de control generales Página 17	Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera: 1. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados al uso y consumo del agua. Se sugiere apoyarse en herramientas de análisis de riesgo hídrico como: huella hídrica, Waterplan , Aqueduct , HydroBID . 2. Si los proyectos están ubicados en áreas con estrés hídrico identificadas, se debe garantizar la implementación de los planes de gestión de uso y conservación del agua que se hayan desarrollado. 3. Asegurar un estricto cumplimiento a los Planes de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) al ser este un requisito obligatorio para todos los proyectos, obras o actividades que puedan causar impactos ambientales significativos, según lo establecido en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00.	El país no cuenta con herramientas de análisis de riesgo hídrico
Contaminación Pág. 18	Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera: 1. Toda actividad económica debe cumplir con la normativa ambiental sobre calidad de aguas y descargas al subsuelo emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	

	Las emisiones al aire y los residuos que contaminen los suelos deben contar con las autorizaciones y cumplir con la normatividad vigente	
Economía circular Pag. 18	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los criterios de la Estrategia Nacional de Economía Circular de la República Dominicana (ENEC-RD) aprobada por el Consejo Nacional de Competitividad en 2021. 2. Apegarse a los procedimientos y normativa sobre licencias y permisos ambientales tanto para el inicio de operaciones como para el retiro y desmantelamiento de plantas e infraestructuras. <p>Asegurar la reparabilidad de las instalaciones y equipos, y la accesibilidad e intercambiabilidad de los componentes.</p>	<p>Se debe ofrecer el enlace donde se pueda acceder al documento de la ENEC-RD</p> <p>Las orientaciones deben ser claras y puntuales</p>
Impacto social Pag. 19	<p>Sugerimos modificar para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>El activo o la actividad elegible debe garantizar que no genera un impacto social negativo. Para esto, deben ceñirse al marco normativo y las políticas locales relevantes y contar con un sistema de gestión social implementado. Este sistema de gestión social debe estar en línea con las siguientes Normas de Desempeño de Sostenibilidad de la <i>International Finance Corporation (IFC)</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales - Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales - Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad - Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario - Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas 	<p>Facilitar la comprensión</p>

	- Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural	
<p>Puntos de control generales para los sistemas de gestión, Página 20</p> <p>Estrategia Nacional de Economía Circular de la República Dominicana (ENEC-RD), un documento que establece los lineamientos para la transición del país hacia un modelo de economía circular</p>	No existe una Estrategia de EC, se debe referir a la Estrategia Nacional de Competitividad	No se encuentra en la página del consejo nacional de competitividad. Dicha estrategia se debería desarrollar tomando como base la Ley 225-20.
<p>Relación de la taxonomía con el CIU, página 21</p>	<p>Para mejorar la estrategia de aplicación de la taxonomía, es crucial establecer mecanismos de equivalencia con otros sistemas de información e interoperabilidad con clasificaciones y taxonomías internacionales. Sin embargo, el proyecto de taxonomía carece de estos mecanismos y procedimientos para abordar posibles discrepancias con taxonomías de la Unión Europea, de Colombia y de otros países.</p> <p>Además, aunque el documento general menciona una articulación con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) y con los sistemas de seguimiento del gasto ambiental a nivel nacional, a lo largo de los documentos sectoriales no se presentan las equivalencias con el CIIU de manera clara y explícita.</p>	Es necesario homogeneizar los mecanismos de equivalencia en todos los sectores que integra la taxonomía, para que no se establezcan criterios iniciales en el marco conceptual, pero luego no se puedan identificar en cada sector desarrollado.
<p>Referencias Pág. 21</p>	<p>La nomenclatura utilizada en la primera referencia no es consistente con las demás. Favor revisar,</p> <p>Las referencias citadas no aparecen en el cuerpo del documento</p>	

<p>RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS SALVAGUARDAS SOCIALES</p>	<p>Este encabezado se encuentra en blanco, en todo caso considerar tomar de referencia el Enfoque Nacional De Salvaguardas En El Marco De REDD+ proyecto de preparación para REDD+ p151752.</p>	<p>Se refiere a aquellas que tratan de poner en práctica las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Las medidas pertinentes incluyen la promulgación de un marco normativo, políticas, leyes y reglamentos que convierta las salvaguardas en operativas, los procesos y procedimientos adecuados para el apoyo del marco normativo y las mejoras/creación de instituciones que cuenten con un mandato para implementar las medidas.</p>
<p>Sección sobre los Puntos de control generales para los sistemas de gestión, en su acápite sobre la “Biodiversidad y ecosistemas”, donde se mencionan las áreas protegidas creadas por el Decreto 571-09.</p>	<p>¿Por qué se listan estas áreas de manera particular? ¿las actividades ubicadas cerca a los demás parques nacionales y otras áreas protegidas no creadas por este decreto no necesitan implementar el programa de monitoreo de la biodiversidad?</p>	
<p>Sección sobre los Puntos de control generales para los sistemas de gestión, en el Numeral 1 de su acápite de la “Economía Circular”.</p>	<p>Cuando mencionan a la Estrategia Nacional de Economía Circular de la República Dominicana ¿Se refieren a la Estrategia Nacional de Desarrollo? Corregir la mención de “la ENEC-RD que fue aprobada por el Consejo Nacional de Competitividad”, pues se está haciendo referencia a un documento que no existe.</p>	

2. Matriz de observaciones

Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

OBJETIVO AMBIENTAL – MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
<p>Bienes y servicios ecosistémicos, tabla 2, página 5</p>	<p>Agregar aumento de la cobertura boscosa como Co-benefició de Mitigación y adaptación al cambio climático</p>	<p>Este es uno de los principales sumideros de CO2.</p>

3. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

OBJETIVO AMBIENTAL: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
*En todo el documento	Revisar redacción para mantener un mismo tamaño y tipo de letra en el documento	Revisar redacción
Sección 3.1, Relevancia + Contribución sustancial, tercer párrafo	La planificación ambiental, territorial y sectorial, adelantada bajo el marco de los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC19) y por otras instituciones, define las acciones más relevantes en el ámbito local. Estas acciones se especifican en los PIGCC territoriales y sectoriales a nivel local, y es necesario referirse a ellos para determinar el nivel de relevancia/contribución sustancial	Detallar el significado de estas siglas
Sección 3.3. Requisitos de Cumplimiento	Los requisitos de cumplimiento son los mismos identificados para el objetivo de mitigación al cambio climático	El objetivo de mitigación al cambio climático no identifica requisitos específicos, sugerimos modificar aquí a lo que indica ese objetivo, es decir: <i>Los requisitos de cumplimiento están identificados en los documentos sectoriales</i>

4. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

OBJETIVO AMBIENTAL: USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y COSTEROS - MARINOS

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
1.1 COMPROMISOS Y MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL ALREDEDOR DEL RECURSO HÍDRICO Y COSTERO – MARINO , página 5	No es solo construcción, se debe dar mantenimiento a las existentes. Actualmente tenemos obras hidráulicas (presas) que su vida útil colapsará antes de lo previsto a causa de la sedimentación en las mismas.	

Para lograr estos objetivos, es necesario: <ul style="list-style-type: none"> ● Acelerar la construcción de infraestructuras hídricas con criterios de sostenibilidad. (triple dimensión: social, económica y ambiental) 		
Sección 1.1., artículo segundo, pág. 6.	Revisar, la numeración indicada no coincide.	Revisar numeración, esta sección no tiene artículo “ <i>primero</i> ”.
Título de Sección 3	Actividades / activos económicas económicos elegibles: recurso hídrico y marino	Corregir título
Actividades económicas y Activos	Se sugiere incluir en estas Actividades Económicas “Tratamiento de aguas residuales suburbanas, rurales e industriales”	Se podría estar excluyendo todo lo relacionado con actividades agrícolas, mineras, manejo de basuras y la industria ubicada dentro de perímetros suburbanos o zonas especiales
AA1. Suministro de agua AA3. Tratamiento de aguas residuales urbanas AA4. Sistemas de drenaje urbano sostenible		
Actividades económicas , página 9 <ul style="list-style-type: none"> ● AA3. Tratamiento de aguas residuales urbanas ● AA4. Sistemas de drenaje urbano 	Acá no encasillar solo el tratamiento y el drenaje a las zonas urbanas, se necesita tratamiento de las aguas residuales y drenaje a nivel general del país ¿Por qué no incluir aguas residuales en general?	
Actividades económicas , página 9 <ul style="list-style-type: none"> ● AA3. Tratamiento de aguas residuales urbanas 	En esta parte sería preferible no encasillar solo el tratamiento y el drenaje a las zonas urbanas, se necesita tratamiento de las aguas residuales y drenaje a nivel general del país, para que queden incluidas aguas residuales no urbanas, como por ejemplo industriales	

<ul style="list-style-type: none"> • AA4. Sistemas de drenaje urbano 		
<p>AA1 - Suministro de agua, página 9</p> <p>La actividad económica no cubre el riego y la extracción de recursos hídricos para la desalinización de agua marina o salobre.</p>	<p>A causa del mismo estrés hídrico que se ha mencionado se debe dejar abierta la opción de las plantas desalinizadoras. Se recomienda evaluar la inclusión de plantas desalinizadoras en este documento.</p>	
<p>Criterios de elegibilidad, página 10</p> <p>Si se planea utilizar el agua de lluvia para consumo humano, se debe considerar la necesidad de un tratamiento adicional, como la desinfección.</p>	<p>Se debe contemplar la desinfección. Esto deberá estar condicionada a las analíticas realizadas al agua colectada y en base a ello se deberá diseñar una planta potabilizadora.</p>	
<p>Criterios de elegibilidad, página 12</p> <p>El sistema de tratamiento de aguas residuales cumple con los requisitos de descarga establecidos por las autoridades locales competentes. El sistema de tratamiento de aguas residuales también contribuye a la consecución o el mantenimiento del buen estado ambiental de las aguas marinas.</p>	<p>Entiendo que no solo se debe contemplar la desinfección. Esto deberá estar condicionada a las analíticas realizadas al agua colectada y en base a ello se deberá diseñar una planta potabilizadora.</p> <p>Se podrían citar las normas de descarga de aguas residuales del MMARN. (Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras y norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descarga al Subsuelo) y la norma de calidad de aguas superficiales y zonas costeras</p>	

Acápites “Gestión de Desastres”, Criterios de elegibilidad, párrafo 3, pág. 17	La actividad se basa en los principios establecidos en la Norma Global de la UICN para las soluciones basadas en la naturaleza.	Detallar el significado de estas siglas.
Sección 4, Actividades económicas y activos, pág. 24	Notas al pie de página	Las notas 8 y 9 al pie de página están repetidas con las notas anteriores.
Criterios de elegibilidad, página 25 La actividad contribuye a al menos uno de los siguientes: a) mantenimiento del buen estado de los ecosistemas, especies, hábitats o de los hábitats de especies; ó b) restablecimiento o restauración de los ecosistemas, hábitats o especies hacia un buen estado, incluido el aumento de su área o alcance.	Incluir dentro de los criterios de elegibilidad que el restablecimiento o restauración no puede realizarse con especies invasoras o exóticas, que este siempre se realizara utilizando especies endémicas y nativas	

5. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: GESTIÓN DE RESIDUOS Y CAPTURA DE EMISIONES

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
LISTA DE ACTIVIDADES Y ACTIVOS DEL SECTOR RESIDUOS		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ACTIVOS	Se debería incluir un capítulo detallado de manejo de aguas residuales de todos los tipos y lixiviados	La creación de Lixiviados en todas las actividades de manejo de residuos es una realidad y debe ser parte capital de esta sección de gestión de residuos

Gestión de residuos y captura de emisiones , página 1	Modificar el título a: Gestión integral de residuos y captura de emisiones	
Lista de actividades y activos del sector residuos , página 3	Se deberían agregar: RC11, Reciclaje y valorización de residuos RC12, Ecodiseño y Sustitución de materiales por materiales que reducen GEI RC13, Reúso, renovación, reutilización, reparación de residuos ¿La parte educativa no se puede incluir?	Para no generar dudas hasta dónde va el alcance del punto RC5. RECUPERACIÓN DE MATERIALES A PARTIR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS , se recomienda separar los mismos y desarrollar el contenido para cada uno. Reciclaje, valorización y ecodiseño, reúso renovación, reutilización y reparación contribuyen a disminuir GEI
Digestión anaerobia de lodos, página 4	En el documento se menciona que los sistemas que involucran la quema de biogás deben contar con un programa de transición hacia otros métodos de aprovechamiento en el mediano plazo (inferior a 3 años). Sin embargo, en el documento del sector energía, se hace referencia a un plan con un período diferente. Por lo tanto, se sugiere revisar esta discrepancia y de ser el caso aclarar las condiciones en las que aplicaría un plazo o el otro.	Es importante tener una coherencia en el plazo que establece el programa de transición en este aspecto.
Requisitos de cumplimiento específicos , páginas 5, 7, 11, 13, 15, 19, 21 <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental aprobado mediante la Resolución núm. 13-2014 del 22 de septiembre de 2014. 	Este reglamento ha pasado por un proceso de actualización, sugiero se coloque la versión actualizada que entiendo estará disponible antes de publicar la versión final de este documento.	

<p>Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en origen, página 6</p>	<p>En el documento se menciona que se considerarán como verdes las facilidades que optimicen el transporte. Sin embargo, el término "facilidad" puede tener varias interpretaciones en este contexto. Por lo tanto, se sugiere realizar ajustes para ser más precisos, especificando si se refiere a infraestructura, medidas financieras u otros aspectos relacionados.</p>	<p>Esclarecer esta terminología, evitara situaciones de confusión o vacíos en la interpretación y ejecución de la taxonomía.</p>
<p>Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en origen, página 7</p>	<p>Toda la actividad de recolección y transporte de residuos no peligrosos recogidos y transportados por separado que están destinados a las operaciones de reutilización o reciclaje y valorización de residuos, son directamente</p>	<p>La valorización de residuos es una actividad que según la jerarquía sigue siendo una opción preferible antes que la disposición final de residuos en rellenos sanitarios. Por lo que el aprovechamiento energético y el coprocesamiento siguen siendo opciones ambientalmente favorables ya que sustituye combustibles fósiles y materia prima virgen según sea el caso. De igual forma hay que tener en cuenta que como aún no hay un sistema de gestión de residuos integrado completo la valorización es una opción idónea en esta recolección y transporte de residuos.</p>
<p>Digestión anaerobia de residuos orgánicos, página 9</p>	<p>Se sugiere eliminar el siguiente criterio, en la medida que se habla de uso directo: <i>Tener un sistema de captura de biogás y que el mismo sea utilizado directamente para la generación de electricidad o calor, o se convierte en biometano para inyección en la red de gas natural, o se utiliza como combustible para vehículos o como materia prima en la industria química</i></p>	<p>Considerando que los sistemas de captura de biogás no siempre se utilizarán directamente para la generación de electricidad o calor, sino que también pueden emplearse para la transformación en otros subproductos o ser transportados a otro proceso productivo.</p>
<p>Requisitos de cumplimiento específicos, página 13</p>	<p>Entre estas normativas los parámetros establecidos por la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)</p>	

<p>El compost resultante cumple con los requisitos para fertilizantes orgánicos establecidos en las normas nacionales sobre fertilizantes y mejoradores de suelo para uso agrícola.</p>		
<p>Recuperación de materiales a partir de residuos no peligrosos, página 14</p>	<p>La actividad convierte al menos en un 25% con planes para llegar al menos 50% en tres años (eliminar), en términos de peso, de los residuos no peligrosos procesados recogidos por separado en materias primas secundarias y/o como combustible alternativo aptas para la sustitución de insumos vírgenes en los procesos productivos.</p>	<p>Porque en la región de Sur Centroamérica y el Caribe aún no existe una planta de valorización con un 50% de coprocesamiento. Teniendo en cuenta las mismas limitantes presentadas en la consulta anterior, hay que considerar factores de garantía de suministro (Sistemas integrales de gestión de residuos y separación en la fuente) e inversiones para la eficiencia de la planta de valorización.</p>
<p>Recuperación de materiales a partir de residuos no peligrosos, página 14</p>	<p>Proyectos para la separación, preparación y consumo de residuos con alto poder calorífico para su valorización energética, donde el residuo es utilizado como combustible alternativo y materia prima en un proceso productivo</p>	<p>El consumo en sí de residuos como combustible alternativo debiera estar incluido debido a que es una solicitud sostenible para la problemática de gestión de residuos, teniendo en cuenta que para ello se requiere una inversión significativa.</p>
<p>Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios, página 16</p>	<p>Se consideran elegibles los sistemas que incluyan únicamente la quema de biogás, siempre y cuando formen parte de un programa de transición hacia otros métodos de aprovechamiento en el mediano plazo, es decir, en menos de 3 años. Sin embargo, surge una discrepancia respecto al periodo mencionado en el sector energía. Sería importante esclarecer la razón detrás de esta discrepancia y asegurar la coherencia en los plazos establecidos en ambos sectores.</p>	<p>Es importante tener una coherencia en el plazo que establece el programa de transición en este aspecto.</p>
<p>Proyecto de conversión de residuos en energía, página 19</p>	<p>La generación de energía térmica a partir de residuos no reciclables es elegible únicamente</p>	<p>Sobre el ítem a): Porque el residuo puede llegarte de cualquier lugar no solo de centros de aprovechamiento o</p>

	bajo las siguientes condiciones (lista acumulativa)	recuperación de materiales, por ejemplo cuando entren los programas de responsabilidad extendida del productor, los residuos podrán provenir desde la fuente, si necesidad de que vayan a un centro en específico. Sobre el ítem b): este se contradice completamente con el acápite a) por lo que no puede ser acumulativo.
Proyecto de conversión de residuos en energía, página 19	Cumplir con el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental aprobado mediante la Resolución núm. 13-2014 del 22 de septiembre de 2014 y límites de emisión establecidos en el Reglamento Técnico Ambiental de Calidad del Aire de República Dominicana. Cumplir con el Decreto 320 21 que aprueba el reglamento de la Ley No. 225-20, general de gestión de residuos sólidos. Reglamento Técnico Ambiental para la Gestión de Neumáticos Fuera de uso entre otros.	El reglamento de la Ley 225-20, incluye toda la información sobre manejo de residuos especiales y peligrosos que debe considerarse.
Transporte de GEI capturado, página 22	En el sector RC1 se mencionan aspectos relacionados con el uso directo para la generación de electricidad o calor. Sin embargo, en esta actividad se indica que toda infraestructura de transporte es elegible. Esta afirmación plantea una falta de coherencia entre las actividades RC1 y RC9 en términos de los criterios de elegibilidad. Sería recomendable revisar y armonizar estas especificaciones para garantizar una mayor consistencia dentro del marco de la taxonomía verde.	Revisar y armonizar estas especificaciones para garantizar una mayor consistencia dentro del marco de la taxonomía verde, para evitar situaciones de interpretación al momento de la aplicación.
Transporte de GEI capturado, página 22	Las actividades relacionadas con la captura de emisiones en las instalaciones (e.j., procesos industriales que emiten GEI), siempre que garanticen la captura de al menos el 90% de las emisiones de GEI generadas en los procesos industriales	Considerar el porcentaje ya que parece elevado y como país estamos atrasados en ese tema.

	son elegibles. Este criterio está sujeto a una revisión periódica	
--	---	--

6. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana
DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: ENERGÍA

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ACTIVOS	<p>Los avances tecnológicos continúan creando alternativas adicionales a las listadas de generación, almacenamiento, transmisión, cogeneración, de energía.</p> <p>Se sugiere dejar espacio para tecnologías adicionales relacionadas con energía nuclear, mecánica, y otras formas en que convergen tecnologías y materiales para almacenamiento y transmisión.</p>	<p>Este Capítulo debe tener un incentivo a la innovación.</p> <p>Tecnologías como las Baterías de Gravedad, Baterías de Arena, Energía Nuclear renovable, etc.</p> <p>https://www.imnovation-hub.com/es/energia/bateria-arena/</p> <p>https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/155967/retrieve</p> <p>https://www.iaea.org/sites/default/files/cleanenergyes.pdf</p>
Pag. 5	Energía solar, para los generadores de autoconsumo.	Esto requiere modificar la Ley 57-07, que permita instalar la capacidad requerida por el usuario.
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica, página 13	Aunque la generación de electricidad mediante energía hidroeléctrica conlleva menores emisiones de gases de efecto invernadero, es crucial considerar los impactos sobre la biodiversidad. Dentro de los criterios de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) se encuentran objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad, y es en este ámbito donde la generación hidroeléctrica a gran escala puede generar un potencial de daño considerable. En consecuencia, se sugiere eliminar el siguiente criterio: 2. Generación de gran escala, con potencia instalada mayor a 10 MW (o con reservorio)	Este aspecto ha sido reconocido por otras taxonomías, como las de la Unión Europea y Colombia, que optaron por no incluir esta actividad. Por lo tanto, para preservar la confianza y credibilidad en la taxonomía verde
Criterios de elegibilidad, página 14	A lo largo del capítulo se hace mención del umbral vigente 100 gCO ₂ e/kWh, el cual tiene	Homogeneizar con el contexto y realidad local.

	<p>correspondencia con la taxonomía colombiana, no obstante, no es clara la razón para su equivalencia en el contexto de República Dominicana. Por lo que se sugiere incluir referencias en el documento para conocer la fuente de estos valores.</p>	
<p>Generación de energía a partir de energía geotérmica, página 16</p>	<p>Se establece que las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del ciclo de vida de la generación de energía a partir de la fuente geotérmica deben ser inferiores a 100 gCO₂e/kWh. Sin embargo, surge la interrogante sobre por qué se interpreta este umbral en términos del ciclo de vida completo en lugar de solo considerar las emisiones directas.</p>	<p>Es necesario determinar en base a la realidad y contexto local, determinar la interpretación del umbral contemplado.</p>
<p>EPE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles), página 18</p> <p>Biogás: Es producido por el producto fermentación de residuos orgánicos de bosques, de los campos agrícolas y de los desechos de animales de crianza, así como durante el proceso de tratamiento de lodos de aguas residuales. El metano extraído se emplea para producir energía térmica, mecánica o simplemente eléctrica.</p>	<p>Revisar definición de biogás.</p> <p>Dice residuos orgánicos de bosques.... Como está excluye a los residuos urbanos. En el EF12 si está correcto.</p>	
<p>Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles, criterios de elegibilidad, página 19</p>	<p>Se establece que la generación de energía puede llevarse a cabo si cumple con los criterios de elegibilidad de residuos o si la producción de bioenergía cuenta con certificaciones de sostenibilidad. Sin embargo, esta equivalencia planteada entre los criterios de elegibilidad y las</p>	<p>Es importante destacar que la mayoría de los certificados de mayor calidad consideran la norma ISO 14067 como parte integral de los procesos de certificación. Por lo tanto, se sugiere considerar únicamente la demostración de la reducción de emisiones mediante la norma ISO 14067 como criterio para la generación de energía a partir de bioenergía. Esto garantizaría un enfoque más consistente y alineado con los estándares</p>

	<p>certificaciones de sostenibilidad puede contradecir los objetivos ambientales, dado que las certificaciones de sostenibilidad pueden abarcar una amplia gama de criterios, algunos de los cuales podrían no estar alineados con los objetivos ambientales específicos.</p>	<p>ambientales reconocidos internacionalmente, contribuyendo así a la coherencia y credibilidad de la taxonomía verde en relación con los objetivos de sostenibilidad ambiental.</p>
<p>Requisitos de cumplimiento específicos, página 20</p> <p>Toda biomasa forestal utilizada en el proceso debe ajustarse al marco normativo forestal y a los criterios establecidos en el sector forestal y las autorizaciones ambientales correspondientes para asegurar que la actividad no afecta negativamente los ecosistemas.</p>	<p>Agregar, Además de la ley forestal y el plan de manejo establecido en la plantación</p>	
<p>Fabricación de biogás y biocombustibles para uso en transporte y biolíquidos, página 30</p>	<p>En referencia a la fabricación de biogás, se señala que, si se lleva a cabo "de manera incorrecta", puede ocasionar cambios en el uso de suelo. Es recomendable establecer criterios específicos que definan lo que se considera una fabricación incorrecta de biogás o biocombustibles. Para mejorar la claridad y la aplicación efectiva de esta disposición, se sugiere detallar los parámetros que determinan qué prácticas o procesos podrían considerarse como incorrectos. Esto podría incluir aspectos como la fuente de materia prima utilizada, los métodos de</p>	<p>Establecer criterios claros y específicos garantizará una evaluación precisa y consistente de la fabricación de biogás y biocombustibles, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y a la integridad de la taxonomía verde.</p>

	<p>producción, el manejo de residuos o subproductos, y el cumplimiento de normativas ambientales y de uso de suelo pertinentes.</p>	
<p>Cogeneración o generación de calor/frío y energía a partir de bioenergía (biomasa, biocombustibles y biogás), página 39</p>	<p>En el contexto de la cogeneración mediante biogás y biocombustibles, se han incluido criterios deseables que guardan similitud con los establecidos en la actividad EA12. Estos criterios están relacionados con la garantía de que "La producción de materia prima no debe competir con la producción de alimentos ni contribuir a la deforestación u otros impactos negativos en los ecosistemas". Sin embargo, consideramos que este criterio no debería limitarse exclusivamente a la cogeneración, sino que debería extenderse a toda la generación de combustibles para bioenergía.</p> <p>Además, es importante señalar que, en la definición asociada a la bioenergía generada a partir de residuos, ya sean agrícolas o municipales, se requiere que cumpla con los criterios establecidos para los residuos en términos de sostenibilidad y manejo ambiental adecuado. Asimismo, es fundamental que exista una relación clara entre la actividad y los residuos utilizados, de manera que la clasificación no pueda prestarse a interpretaciones ambiguas.</p>	<p>es necesario desarrollar criterios diferenciadores que permitan una clasificación precisa y coherente de estas actividades dentro del marco de la taxonomía verde.</p>

7. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana
DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: CONSTRUCCIÓN

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
Prohibición de los rellenos de caucho por microplástico nocivo para el medio Ambiente y con sustancias potencialmente cancerígenas en campos de fútbol de grama sintética	Ley europea de prohibición del uso de microplásticos por contaminación marina en campos de fútbol	Cambio a producto RECICLADO Y RECICLABLE, proveniente de plástico reciclado agrícola ECOLATENE son productos certificados y especialmente diseñados para uso como relleno de campos de fútbol y rugby, presentando varias ventajas sobre las soluciones tradicionales de rellenos de campos. su disposición en forma de trébol contribuye al menor desplazamiento y migración del producto en el campo, siendo muy importante, y beneficioso ante otros productos a la hora del mantenimiento de instalaciones, aportando a su vez con su tamaño comodidad e incluyen un aspecto y una sensación más naturales con su color terracota. Su disponibilidad siendo mayor de 5 milímetros , para no entrar en la categoría de prohibición de MICROPLASTICO y su ausencia de productos incluidos en la REACH (REGLAMENTO DE REGISTROS, EVALUACION, AUTORIZACION Y REGISTROS DE SUSTANCIAS QUIMICAS) le otorgan un olor neutro y una temperatura superficial entre 8 y 10 grados más baja , con el sustancial ahorro de agua , al tiempo que ofrece un beneficio de sostenibilidad y equilibrio con el medio ambiente
Construcción de nuevos edificios, criterios de elegibilidad, páginas 4	Se establece que la energía utilizada para la operación de la edificación no debe provenir directamente de combustibles fósiles. Sin embargo, es importante aclarar que tanto la generación de calefacción como de electricidad no podrán basarse en combustibles fósiles, asegurando así una transición hacia fuentes de energía más sostenibles.	El interés es poder garantizar una transición energética más sostenible.
Criterios de elegibilidad , página 5	Actualizar, este reglamento se encuentra en proceso de revisión y para la publicación de este ya debe estar publicado	

<p>2. Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento 571-09): Este reglamento establece los procedimientos y requisitos para la evaluación de impacto ambiental de proyectos, incluyendo los proyectos de construcción de edificios. Entre otros aspectos, se requiere evaluar y mitigar los impactos ambientales negativos y promover medidas de eficiencia energética y conservación de recursos.</p>		
<p>Criterios de elegibilidad, página 5</p> <p>3. Norma Nacional de Edificaciones Sismorresistentes (R-001): Esta norma establece los requisitos técnicos para el diseño y construcción de edificaciones sismorresistentes en el país. Incluye disposiciones relacionadas con la eficiencia energética, la calidad del aire interior, el uso de materiales sostenibles, entre otros aspectos.</p>	<p>Eliminar la última oración de este párrafo, ya que en el reglamento citado no se encuentran las disposiciones citadas.</p>	
<p>Pág. 5</p>	<p>R-001, reglamentos sismorresistentes. Compartir sección de eficiencias</p>	
	<p>Compartir información del programa PROCESO, no disponible Online</p>	
	<p>Consulta con cliente, programa de reembolso ley 57-07 no fue eficiente.</p>	
	<p>Mejorar redacción: "La actividad debe cumplir con algunos de los criterios. ¿Definir "algunos"</p>	

	<p>cuantos?</p> <p>Otra forma de redactarlo: Para ser elegible, existen 2 criterios de elegibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ahorro del 20 % 2. Ahorro del 15%. 	
<p>Construcción de nuevos edificios, páginas 5 y 6</p>	<p>Incluir dentro de los criterios de elegibilidad lo siguiente: Procurar que un porcentaje creciente de los materiales sean recuperados de la obra y priorizar el uso de materiales reciclados / reciclables. Que los materiales para la construcción como por ejemplo el cemento y concreto sean bajos en CO2. No solo suscribir el tema de construcción solo al tema de energía sino, incluir el tema de CO2 (carbono embebido), materiales reciclados y de fuentes sostenibles que también son relevantes para el tema de impacto al cambio climático. Se debe incluir, aunque sea a modo genérico estos temas de circularidad no solo energía.</p>	<p>Incluir dentro de los criterios de elegibilidad lo siguiente: Procurar que un porcentaje creciente de los materiales sean recuperados de la obra y priorizar el uso de materiales reciclados / reciclables. Que los materiales para la construcción como por ejemplo el cemento y concreto sean bajos en CO2. No solo suscribir el tema de construcción solo al tema de energía sino, incluir el tema de CO2 (carbono embebido), materiales reciclados y de fuentes sostenibles que también son relevantes para el tema de impacto al cambio climático. Se debe incluir, aunque sea a modo genérico estos temas de circularidad no solo energía.</p>
<p>Construcción de nuevos edificios, páginas 5 y 6</p>	<p>En la aplicación de criterios para la construcción de edificios nuevos, es crucial distinguir de manera clara entre los criterios de elegibilidad y posibles equivalencias. Esto cobra especial importancia dado que la mera obtención de un sello ambiental no garantiza automáticamente el cumplimiento adecuado de salvaguardias sociales y ambientales.</p>	<p>Por lo tanto, se aboga por una revisión exhaustiva de las metodologías de aplicación, asegurando su reconocimiento o integración en un marco regulatorio que facilite una implementación efectiva y adecuada.</p>
<p>Pág. 6</p>	<p>Compartir y anexar al Sector construcción requisitos ANSI/ASHRAE/IESNA 90.1 no disponibles online</p>	
	<p>Pre-certificar: ¿qué entidad se encarga de certificar este punto?</p>	
	<p>Como se valida que no funcione con combustible fósil, estamos conectados al SENI.</p>	

	¿Cómo se garantiza la sostenibilidad en el tiempo? ¿Se renueva?	
Pág. 7	Definir el edificio convencional, para establecer los parámetros de medición	
	El edificio nuevo debe diseñarse con la solución de ahorro de agua, no implementar una alternativa de ahorro.	Implementar una alternativa, puede ser para el edificio remodelado.
	Incluir anexos o link hacia el NTD-03-03-04 y a los Criterios de estrategia nacional	
Pág. 7	Algunas redacciones son notas aclaratorias, no requisitos. De ser requisitos redactarse nuevamente. Ej.: pág. 7, 2do, 3er, 4to y 5to bullet	
	"Cada municipio puede tener regulaciones adicionales" Estandarizar o hacer referencia a que esta es la que domina en la materia.	
Sección C1, Requisitos de Cumplimiento Específicos, Gestión del Agua, pág. 7	Por su parte el Reglamento para diseño y construcción de edificaciones R008 de MOPC no hace referencia al ahorro.	Detallar significado de las siglas: <i>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)</i> .
Conservación de los ecosistemas y biodiversidad, página 8 Al menos el 15% todos los productos de madera utilizados en la nueva construcción para estructuras, revestimientos y acabados deben haber sido reciclados o reutilizados, o provenientes de bosques gestionados de forma sostenible, según lo certificado por auditorías de terceros realizadas por organismos de certificación acreditados (p. ej., los estándares FSC y PEFC o equivalentes).	Un 15% para productos de madera reciclados está muy bien, pero el 85% restante debe ser proveniente de bosques gestionados de forma sostenible	

<p>Construcción de nuevos edificios, página 8, economía circular</p>	<p>Buscar que los materiales utilizados en construcción nueva tengan contenido de material reciclado y que sean altamente reciclables. Adicionalmente, que se adopten prácticas de diseño para reutilización (cambio de uso de la edificación) o desmantelamiento (contrario a demolición únicamente). Se debe priorizar el uso de materiales que faciliten su reutilización, reciclaje y que contengan porcentajes de material reciclado. Se deben incentivar los procesos de reciclaje y gestión de residuos, propiciando la incorporación de material reciclado en materiales de construcción.</p>	<p>Buscar que los materiales utilizados en construcción nueva tengan contenido de material reciclado y que sean altamente reciclables. Adicionalmente, que se adopten prácticas de diseño para reutilización (cambio de uso de la edificación) o desmantelamiento (contrario a demolición únicamente). Se debe priorizar el uso de materiales que faciliten su reutilización, reciclaje y que contengan porcentajes de material reciclado. Se deben incentivar los procesos de reciclaje y gestión de residuos, propiciando la incorporación de material reciclado en materiales de construcción.</p>
<p>Construcción de nuevos edificios, página 8, Conservación de los ecosistemas y biodiversidad</p>	<p>Se debe priorizar la construcción de edificaciones resistentes y duraderas, utilizando equipos, materiales y técnicas con una larga vida útil y bajo impacto ambiental. Según la UNEP, a pesar de que se ha aumentado la inversión en eficiencia energética, las emisiones por el sector de la construcción siguen en aumento (representaron un 37% de las emisiones relacionadas con energía y procesos de construcción en 2021). Los edificios deben diseñarse para ser duraderos y de bajo impacto ambiental inicial (bajo carbono embebido).</p>	<p>Se debe priorizar la construcción de edificaciones resistentes y duraderas, utilizando equipos, materiales y técnicas con una larga vida útil y bajo impacto ambiental. Según la UNEP, a pesar de que se ha aumentado la inversión en eficiencia energética, las emisiones por el sector de la construcción siguen en aumento (representaron un 37% de las emisiones relacionadas con energía y procesos de construcción en 2021). Los edificios deben diseñarse para ser duraderos y de bajo impacto ambiental inicial (bajo carbono embebido).</p>
<p>Construcción de nuevos edificios, página 8, Prevención y control de la contaminación y Conservación de los ecosistemas y biodiversidad</p>	<p>Se deben priorizar proyectos con análisis de ciclo de vida (ACV) y que utilicen materiales en los que se conozcan los impactos ambientales (a través de ACV o de EPDs). Se le debe dar prioridad al diseño y construcción de edificaciones que demuestren la reducción del impacto ambiental</p>	<p>Se deben impulsar proyectos en los que se analice el impacto ambiental de la edificación tanto en la etapa de construcción como de operación, como también impulsar materiales de los que se conozca su impacto ambiental y que esté verificado por un tercero (transparencia, EPDs)</p>
<p>Construcción de nuevos edificios, página 8, Conservación de los ecosistemas y biodiversidad</p>	<p>Se propone definir un intervalo de fechas para la implementación de la condición que requiere que, al menos, el 15% de todos los productos de madera utilizados en nuevas construcciones</p>	<p>Establecer un marco temporal específico proporcionará a los actores del sector la oportunidad de adaptarse gradualmente a estas exigencias, fomentando así una transición más suave hacia prácticas de construcción más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</p>

	para estructuras cumplan con ciertos criterios. Esta medida se considera necesaria debido a la limitada disponibilidad en el mercado de todas las referencias necesarias para el proceso de construcción	
Pág. 8	Economía Circular: "procurar un porcentaje sea recuperado" Definir dicho porcentaje.	
	Incluir anexos o link hacia el Reglamento Reach.	
	Para certificación de auditor de 15% de maderas provenientes de bosque sostenible: listar auditores locales, crear una lista o proponer.	
Pág. 9	Adaptación al cambio climático, definir el criterio, mínimo: ventanas de este tipo, drenaje pluvial con retención de .mm de lluvia, etc.	
	Criterios elegibilidad Renovación edificaciones. Proveer lista de especialistas certificados	
	Separar Medidas individuales de servicios profesionales, son 2 puntos diferentes, o aclarar su similitud de la clasificación.	
Construcción de nuevos edificios, página 9	Incluir dentro de los requisitos de cumplimiento específicos, en Adaptación al cambio climático, el uso y desarrollo de materiales resilientes y de bajo impacto ambiental. Si bien se consideran "estrategias constructivas como tecnologías más eficientes y sostenibles", es importante abrir la puerta al desarrollo de materiales altamente resistentes y resilientes, que también sean desarrollados y fabricados con un el menor impacto ambiental posible (p.ej. frente a un material convencional).	Incluir dentro de los requisitos de cumplimiento específicos, en Adaptación al cambio climático, el uso y desarrollo de materiales resilientes y de bajo impacto ambiental. Si bien se consideran "estrategias constructivas como tecnologías más eficientes y sostenibles", es importante abrir la puerta al desarrollo de materiales altamente resistentes y resilientes, que también sean desarrollados y fabricados con un el menor impacto ambiental posible (p.ej. frente a un material convencional).
Sección C2, Criterios de Elegibilidad, primer párrafo pág. 11.	Para la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, el constructor puede certificar el ahorro en consumo presentando el apartado específico de la certificación referente a energía, así como los puntos de referencia	Eliminar palabra repetida.

	usados en relación a la la norma ANSI/ASHRAE/IESNA 90.1.	
Medidas individuales y servicios profesionales, página 12	La inclusión de una categoría independiente para los servicios relacionados con la construcción sostenible plantea cierta falta de claridad en comparación con otras actividades de la taxonomía. Para mantener una estructura coherente y simplificar la clasificación, se propone la eliminación de esta categoría. En su lugar, se sugiere integrar los servicios relacionados con la construcción sostenible como ejemplos de gastos elegibles verdes dentro de las categorías pertinentes.	Esta modificación permitirá una mayor consistencia en la taxonomía, evitando la duplicación de categorías y simplificando el proceso de clasificación para los usuarios. Además, al incluir los servicios relacionados con la construcción sostenible como parte de las actividades relevantes, se resalta la importancia de estos servicios en la promoción de prácticas más sostenibles en el sector de la construcción. De esta manera, se fomenta una visión más holística de la sostenibilidad en el contexto de la taxonomía verde.
Pág. 12 y 13	Adaptación al cambio climático, definir el criterio, mínimo: ventanas de este tipo, drenaje pluvial con retención de mm de lluvia, etc.	
	Explicar más claramente la parte de medidas individuales y servicios profesionales. ¿Se deben usar las 2 para aplicar a la elegibilidad?	
	¿Certificación auditora, se valida?	
	Expertos en amianto, incluir lista.	
	Para edificios nuevos: importante hacer referencia a la disminución de emisiones desde las diferentes fases: Diseño, Proceso constructivo, Operación	
	¿Cómo se cuantifica que la disposición o reutilización de desechos se realizó en cierto porcentaje? ¿Se certifica? ¿Qué empresa lo ratifica?	
	Explicar más claramente la parte de medidas individuales y servicios profesionales. ¿Se deben usar las dos para aplicar a la elegibilidad?	
	¿Certificación auditora, se valida?	

8. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana
DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: TRANSPORTE

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
<p>LISTA DE ACTIVIDADES Y ACTIVOS DEL SECTOR TRANSPORTE</p>	<p>En esta lista de activos se debería incluir los mecanismos de financiación de los distintos sistemas de transporte privado.</p> <p>Adicionalmente se debería incluir el reemplazo de las flotas de vehículos oficiales y corporativos por cilindradas y tecnologías alineadas con la taxonomía</p> <p>Se debería incluir el manejo de residuos generados por los sistemas y vehículos (gomas, aceites, baterías, chatarras, etc..)</p>	<p>Las entidades financieras deberían liderar el financiamiento de sistemas de transportes alineados con los objetivos</p>
<p>Requisitos de cumplimiento específicos, página 7</p> <p>Existen medidas para gestionar los residuos, de acuerdo con el tipo de residuos, tanto en la fase de uso (mantenimiento) como al final de la vida útil de la flota, incluso mediante la reutilización y el reciclaje de las baterías y los aparatos electrónicos (en particular, las principales materias primas que contienen).</p>	<p>Tener en cuenta la gestión adecuada de los filtros, neumáticos, aceites quemados y grasas, que estos residuos fueron considerados como prioritario en la Ley 225-20.</p>	
<p>Requisitos de cumplimiento, página 8</p>	<p>La información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, expresada en CO₂e/pkm, está disponible únicamente para vehículos que cumplen con el estándar EURO V o superiores. Esta especificación se suma a la condición</p>	<p>Cumplir con las normas EURO, superiores a la V, no solo implica la implementación de tecnologías avanzadas en los vehículos, sino también la disponibilidad de combustible de alta calidad. Sin el combustible adecuado, un vehículo con estas características no podrá aprovechar completamente los beneficios ambientales asociados. En este sentido, cumplir con la</p>

	relacionada con la calidad del aire que establece que "los autobuses deben cumplir con el estándar Euro VI vigente". A partir del 1 de enero de 2023, se requerirá que todos los motores diésel fabricados, ensamblados o importados al país cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes del aire correspondientes a tecnologías Euro VI o superiores.	exigencia a partir del 1 de enero podría resultar imposible debido a las limitaciones en la disponibilidad de combustible de alta calidad. Además, la información disponible sugiere que los requisitos de emisiones se aplicarán exclusivamente a este tipo específico de vehículos, lo que podría generar desafíos adicionales para el cumplimiento de los estándares ambientales en el transporte público urbano.
Sección T1, Requisitos de Cumplimientos Específicos, Prevención y Control de Contaminación, último bullet, pág. 8.	Los vehículos deben obedecer lo estipulado en los niveles máximos de ruido permitidos por normas relevantes.	Puede citarse la norma aplicable, por ej. <i>Normas Ambientales para la Protección Contra Ruidos</i> .
Infraestructura para el transporte, página 10	Se sugiere la eliminación del criterio de economía circular, que establece que "Al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados en la obra se preparan para su reutilización, reciclaje y otro tipo de recuperación de materiales, incluidas las operaciones de relleno con residuos para sustituir otros materiales." Esta sugerencia se fundamenta en dos razones principales. En primer lugar, la falta de homogeneidad para todos los tipos de construcción o para obras de otros sectores dificulta la aplicación uniforme de este criterio. En segundo lugar, las limitaciones en la infraestructura del país para el aprovechamiento de residuos hacen que, aunque sea deseable, sea impracticable en la práctica.	Como ejemplo, en la taxonomía colombiana, se establece "Aumentar la preparación, reutilización, reciclaje y recuperación de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (...)" en relación con las metas de recuperación de materiales definidas en resoluciones. Además, se recomienda especificar la línea base para la aplicación del criterio "Disminuir el ruido, el polvo y la contaminación por emisiones durante las obras de construcción y mantenimiento de la infraestructura" en el objetivo de Prevención y control de la contaminación. Establecer una línea base clara permitirá una evaluación más precisa y efectiva de los esfuerzos destinados a reducir la contaminación en las obras de infraestructura, facilitando así el seguimiento de los avances y la identificación de áreas de mejora.
T4. Transporte interurbano (carga y pasajeros) , página 14 Para aquellos modos de transporte donde el despliegue de vehículos de cero emisiones es inviable, dados los requisitos de densidad de energía o los costos de la	Sería factible que las flotillas de transporte movidas por biogás, sea producido de la degradación de la materia orgánica. Ejemplo, existen camiones recolectores que pueden moverse utilizando el biogás como combustible.	

tecnología, los biocombustibles sostenibles y biogás, así como los combustibles electrónicos se pueden implementar para su uso en motores de vehículos convencionales.		
Requisitos de cumplimiento específicos , página 18 En cuanto a la contaminación atmosférica y sonora, los vehículos de transporte particular deben acatar las políticas incorporadas en el Foro Mundial para la Armonización de Regulación de Vehículos de la WP29.	Agregar, Así como las normativas nacionales de emisiones atmosférica	

9. Matriz de observaciones

Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: SUMINISTRO Y TRATAMIENTO DE AGUA

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ACTIVOS A1. Sistemas de acueducto A2. Sistemas de alcantarillado sanitario y combinados A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales A4. Inversiones para el uso eficiente del agua	No se incluyen sistemas que generan contaminación de aguas como los vertederos, las minas, las actividades agrícolas, las industriales	Al no ser sistemas específicos independientes diseñados para manejo de aguas residuales, sino sistemas residuales de procesos productivos, podrían ser excluidos de este capítulo

<p>Criterio de elegibilidad, página 5</p>	<p>Se sugiere que, de manera general, se justifiquen los valores de referencia o benchmarking en el contexto dominicano dentro de la Taxonomía Verde. Actualmente, se observa que los mismos valores de referencia utilizados para los umbrales de cumplimiento en la taxonomía dominicana se asemejan a los de la taxonomía colombiana. Si bien la adopción de estándares internacionales puede ser beneficiosa en términos de comparabilidad y alineación con prácticas reconocidas a nivel global, es fundamental que estos valores se ajusten y se justifiquen adecuadamente según las realidades y necesidades específicas del país.</p>	<p>Por lo tanto, se requiere una evaluación detallada para determinar si los umbrales establecidos son apropiados y pertinentes en el contexto dominicano. Esto implica considerar factores como las condiciones ambientales locales, el nivel de desarrollo económico, las capacidades tecnológicas disponibles y las metas nacionales de sostenibilidad. Al adaptar los valores de referencia a la realidad del país, se garantiza que la Taxonomía Verde Dominicana sea efectiva y relevante para promover prácticas financieras y económicas sostenibles que impulsen el desarrollo integral y equitativo de la República Dominicana.</p>
<p>Prevención y control de la contaminación, página 7</p> <ul style="list-style-type: none"> Los aceites y lubricantes utilizados deben contar con un plan de manejo adecuado para su disposición y tratamiento. 	<p>Incluir los residuos de membranas permeables cuando aplique y la gestión adecuada de los lodos productos del proceso de coagulación. Además, incluir que el agua tratada en la planta depuradora debe cumplir las normativas nacionales sobre calidad de agua</p>	
<p>Requisitos de cumplimiento específicos de PTAR, páginas 11</p>	<p>Incluir el cumplimiento de las normas de Calidad de Descarga de aguas residuales del MMARN. (Norma Ambiental Sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras y norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descarga al Subsuelo)</p>	
<p>Requisitos de cumplimiento específicos, paginas 7,9, 12, 14</p> <p>Prevención y control de la contaminación</p>	<p>Incluir una gestión adecuada para todos los residuos que se generen no solo aceites y lubricantes</p>	

<ul style="list-style-type: none"> Los aceites y lubricantes utilizados deben contar con un plan de manejo adecuado para su disposición y tratamiento. 		
<p>Inversiones para el uso eficiente del agua, página 13</p>	<p>Se sugiere establecer el valor de referencia o el período de tiempo de comparación en relación con los indicadores del proyecto en los últimos tres años para demostrar la "reducción de al menos un 20% en el consumo de agua anual de las actividades económicas" y la "favorecen la disminución de al menos un 20% del consumo de agua anual". Esta medida permitirá evaluar de manera más precisa el impacto y los logros en términos de eficiencia en el uso del agua a lo largo del tiempo.</p>	<p>Al utilizar los datos de los últimos tres años como referencia, se facilita una comparación directa entre el consumo actual de agua y el histórico, lo que proporciona una visión más completa de las mejoras en la gestión del recurso hídrico. Esto permite identificar tendencias a largo plazo y evaluar el progreso real hacia la reducción del consumo de agua de manera más significativa.</p> <p>Además, al ajustar el valor de referencia a las condiciones y operaciones específicas del proyecto en cuestión, se asegura que la evaluación sea más relevante y precisa para las actividades económicas involucradas. Esto garantiza que los criterios de eficiencia del agua sean aplicables y efectivos en el contexto específico en el que se implementan, promoviendo así una gestión más sostenible y responsable de este recurso vital.</p>

10. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana
DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: INDUSTRIA

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
<p>Lista de actividades y activos del sector industria, página 2</p>	<p>Agregar a la lista y desarrollar el contenido:</p> <p>18. Agroindustria 19. Fabricación de alimentos</p>	<p>La agroindustria es una de las fuentes más grandes produciendo GEI (crianza de animales, plantación de arroz, tala de bosques para generar tierra para la agroindustria etc.) y se pueden implementar cambios en el sistema actual de producción al incluir nuevas tecnologías para ahorro de agua y energía y disminución de residuos.</p>
<p>Crterios de elegibilidad, página 4</p>	<p>Es fundamental respaldar los umbrales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</p>	<p>Esta práctica no solo fortalecerá la credibilidad de la información proporcionada, sino que también permitirá a los usuarios verificar y</p>

<p>Crterios de elegibilidad, página 4</p>	<p>con citas y referencias concretas que proporcionen una base sólida y validez en el contexto dominicano. Se sugiere incluir citas o referencias específicas a fuentes confiables, como informes gubernamentales, estudios científicos o regulaciones ambientales, que respalden los valores establecidos para los umbrales de emisiones de GEI.</p> <p>Se sugiere que, en el caso de la fabricación de plásticos en forma primaria, se incluya como criterio de exclusión la producción de plásticos destinados para un solo uso, como, por ejemplo, "sorbete, bolsas, cubiertos plásticos, etc".</p>	<p>comprender la procedencia de los datos, lo cual es esencial para una evaluación precisa y confiable de las emisiones de gases de efecto invernadero. Además, al respaldar los umbrales con evidencia sólida y específica, se asegura una mayor transparencia y confianza en el proceso de establecimiento de los criterios de sostenibilidad, lo que es fundamental para promover la adopción efectiva de prácticas ambientalmente responsables en el país.</p> <p>Esta medida busca fomentar la producción responsable de plásticos, priorizando aquellos destinados a aplicaciones reutilizables o reciclables, y desalentando la fabricación de productos de un solo uso que generan un alto impacto ambiental y contribuyen significativamente a la contaminación por plásticos. Al establecer este criterio de exclusión, se promueve la transición hacia una economía circular en la industria del plástico, donde se privilegie la producción de materiales más sostenibles y amigables con el medio ambiente.</p>
<p>Requisitos de cumplimiento generales, paginas 7, 11, 14, 16, 19, 22, 25</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental aprobado mediante la Resolución núm. 13-2014 del 22 de septiembre de 2014. 	<p>Actualizar, este reglamento fue revisado para actualización</p>	
<p>Crterios de elegibilidad de la producción de plástico, página 24</p> <p>e) La biomasa utilizada es a partir de residuos (por ejemplo, agrícolas, municipales)</p>	<p>Acá también deben ser incluido los residuos forestales</p>	

11. Matriz de observaciones
Proyecto de Taxonomía Verde de la República Dominicana

DOCUMENTO TÉCNICO SECTORIAL: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Título, Capítulo, Artículo	Observaciones	Motivación
ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ACTIVOS	Se debería incluir un espacio de aseguramiento de la conectividad individual masiva, de alta calidad,, velocidad, seguridad, y bajo costo	La conectividad requiere proyectos que impactan los objetivos de la taxonomía, y su correcta implementación puede acelerar el cumplimiento de los objetivos planteados
	Enfatizar la economía circular, y manejo de residuos	Al ser productos (baterías, chips, pantallas, antenas, cables, etc..) terminados que son importados finalizan su ciclo de vida en el país.
<p>Requisitos de cumplimiento específicos</p> <p>Economía circular, página 10</p> <p>Al final de su vida útil, se someten a una preparación para las operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o a un tratamiento adecuado, que incluye la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</p>	Es importante vincular este paso con la ley 225-20 y el reglamento de Responsabilidad extendida del Productor de RAEE.	<p>Estos equipos deben formar parte de un Sistema Integrado de Gestión (según la Ley 225-20 y el reglamento para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</p> <p>Estos equipos deben formar parte de un Sistema Integrado de Gestión (según la Ley 225-20 y el reglamento para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, Decreto 253-23)</p>